El Espinal, 28 de septiembre 2023

CUENTA DE COBRO N°02

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

NIT 800.173.719.0

DEBE A:

EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ
Comunicadora Social - Periodista
C.C 65.706.619 de El Espinal

La suma de cuatro millones de pesos M/CTE. ($4.000.000,00), por concepto de lo pactado en el Contrato No. 207 de julio 27 de 2023, cuyo objeto es **"Prestación de servicios profesionales como comunicador social especializado para el desarrollo de actividades inherentes a la comunicación y difusión de planes y programas que promuevan la retención estudiante, como una estrategia de acompañamiento a los programas de bienestar universitario".** Que comprende el periodo de 27 de agosto al 26 de septiembre de 2023.

Cordialmente,

EDNA C. OLIVEIRA RODRIGUEZ
Comunicadora Social y Periodista
CC 65.706.619 de Espinal – Tolima
Cuenta de Ahorros N° 405948329 AV Villas
Cel: 3204694240

El Espinal, 28 de septiembre de 2023

Respetados señores

Por medio de este documento me permito certificar:

Que yo **EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No.65.706.619 expedida en El Espinal declaro bajo la gravedad de juramento que los pagos de seguridad social al cual aporto, por el valor de $ 464.400.oo

Corresponden al porcentaje del 29% de salud y pensión, más el pago de riesgos de la ARL, del 40% del contrato No. 207 de fecha julio 27 de 2023 firmado con el ITFIP, el cual tiene por objeto:

"Prestación de servicios profesionales como comunicador social especializado para el desarrollo de actividades inherentes a la comunicación y difusión de planes y programas que promuevan la retención estudiante, como una estrategia de acompañamiento a los programas de bienestar universitario".

La presente certificación se expide con el fin de aportar toda la veracidad relacionada al pago de seguridad social respecto al contrato suscrito con esa entidad

EDNA CECILIA OLIVERIA RODRIGUEZ
C.C. 65.706.619 de El Espinal-Tolima

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ
IDENTIFICACION:	CC-65706619
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-09-27
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-09-06
FECHA DE PAGO:	2023-09-01
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AV VILLAS
PERIODO PENSION:	2023-08
PERIODO SALUD:	2023-08
NUMERO PLANILLA:	27444521
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	27444521
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 200.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.000	$ 256.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.400	$ 8.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400	$ 464.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/10/2023

CERTIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No 65.706.619. de El Espinal (Tolima), actuando en nombre propio por medio del presente documento manifiesto no hallarme incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, para contratar con el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP; de igual manera, estoy enterada que de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el convenio u/o contrato queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la ley 80 de 1993. La presente certificación se expide en el Espinal- Tolima a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año 2023.

Cordialmente,

EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ
CC. 65.706.619 de El Espinal (Tolima)

Espinal, 28 de septiembre de 2023

Señores:
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"
Néstor Alfonso Cardoso Briñez
Coordinador Grupo de Gestión Financiera
Ciudad

Asunto: **Certificación**

Yo EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 65.706.619 de El Espinal Tolima, en cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 18 de la ley 1819 de 2016, declaro bajo gravedad de juramento que en mi actividad contratada por la **INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR "ITFIP",** por medio del cual obtengo ingresos por Honorarios y/o Compensación por servicios personales, **No He Contratado Ni Vinculado Dos o Más Personas Asociados a la Realización de mi Actividad.**

Atentamente,

EDNA C. OLIVEIRA RODRIGUEZ
C.C. 65.706.619 de El Espinal

18. Adiciónese el artículo 388 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

Artículo 388. Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente. *Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a las personas naturales, se podrán detraer los siguientes factores:*

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 del Estatuto Tributaría y rentas que la ley de manera taxativa prevé como exentas. En todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y las devoluciones de ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores de depuración de la base de retención de los trabajadores cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las personas no obligadas a facturar en los términos del inciso 3 del artículo 771-2 del Estatuto Tributario.

Parágrafo. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente señalada en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá tener en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

CERTIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No 65.706.619. de El Espinal (Tolima), actuando en nombre propio por medio del presente documento manifiesto no hallarme incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, para contratar con el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP; de igual manera, estoy enterada que de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el convenio u/o contrato queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la ley 80 de 1993.

La presente certificación se expide en el Espinal- Tolima a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año 2023

Cordialmente,

EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ
CC. 65.706.619 de El Espinal (Tolima)

El Espinal, 28 de septiembre de 2023

Señora
LEIDY CAROLINA RODRIGUEZ MORENO
Suscrita Encargada de Bienestar Universitario
Supervisora Contrato 207 de 2023

Asunto: Informe de actividades periodo del 27 de agosto al 26 de septiembre del 2023

De manera atenta, me permito presentarle a continuación el informe de las actividades realizadas como Comunicadora Social por el periodo del 27 de agosto al 26 de septiembre del presente año, como cumplimiento al contrato N°207 de julio 27 de 2023, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales como comunicador social especializado para el desarrollo de actividades inherentes a la comunicación y difusión de planes y programas que promuevan la retención estudiante, como una estrategia de acompañamiento a los programas de bienestar universitario".

Atendiendo a esto, durante el mes se apoyó y cumplió con las solicitudes realizadas al área y la asistencia en cada uno de los requerimientos institucionales, en todas sus áreas, tanto administrativa, académica y para la oficina de Bienestar Universitario y su programa PAPITFIP. Realizando de manera oportuna la correspondiente difusión interna y externa de los servicios y actividades que se lideraron en la Institución.

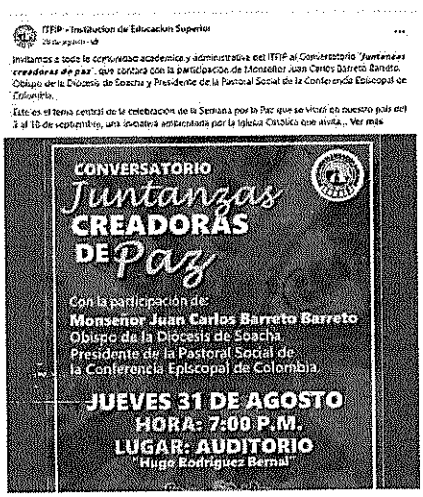
Teniendo en cuenta que uno de los canales de mayor aceptación para dar a conocer la información institucional son las redes sociales, a continuación, relaciono algunas de las actividades de las cuales se realizó su respectiva difusión por los medios institucionales en este segundo mes de contrato, cumpliendo con el propósito de minimizar las dificultades de comunicación con la comunidad académica, administrativa y general:

- Invitación a actividades lideradas por la oficina de bienestar universitario y el programa PAPITFIP como: conversatorio juntanzas creadoras de paz, la importancia de la diversidad poblacional campesina y las recomendaciones para fortalecer el perfil laboral.
- Publicación inicio de la ruta escolar
- Publicación del registro fotográfico de los grados técnicos profesionales y tecnólogos
- Publicación de fechas del calendario académico
- Vinculación del programa de contaduría pública al ASFACOP
- Mensaje de condolencias institucional por el fallecimiento de una egresada
- Inicio del programa de alimentación
- Publicación del horario de las ceremonias de grado profesional
- Avisos por pérdidas de objetos de estudiantes.
- Invitación a estudiantes a realizar el proceso de carnetización

EDNA C. OLIVEIRA RODRIGUEZ
Comunicadora Social y Periodista
ednaocomunicadora@gmail.com
Cel. 3204694240

- Invitación a estudiantes y egresados a la jornada de elección del candidato a la rectoría.
- Publicación de inscripciones de las electivas

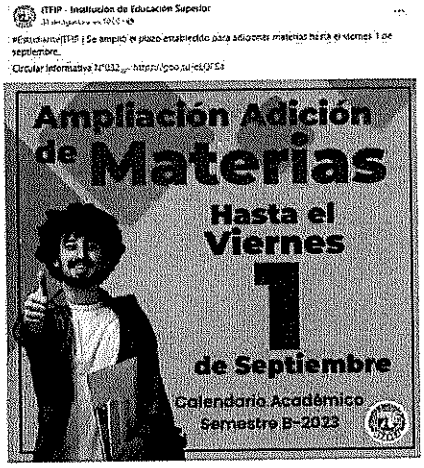
- A continuación, relaciono lo mencionado, con algunas de las publicaciones realizadas:

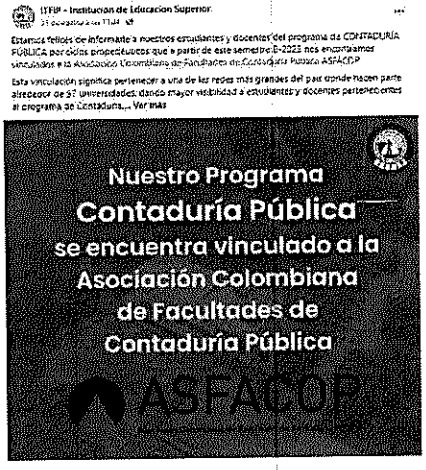




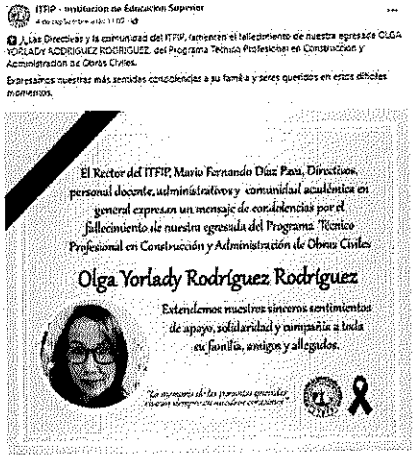


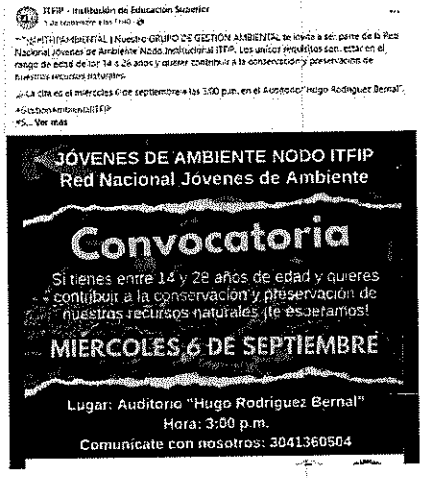








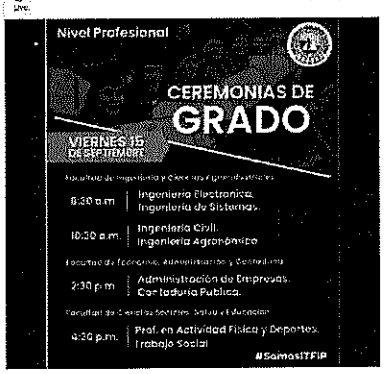




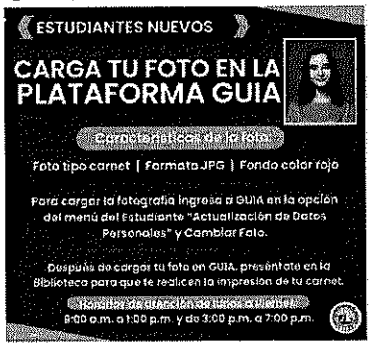
EDNA C. OLIVEIRA RODRIGUEZ
Comunicadora Social y Periodista
ednaocomunicadora@gmail.com
Cel. 3204694240



Lugar: Pasillo principal Bloque A
Horarios de atención:

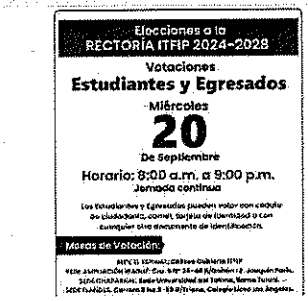




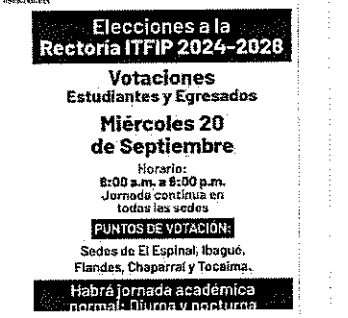


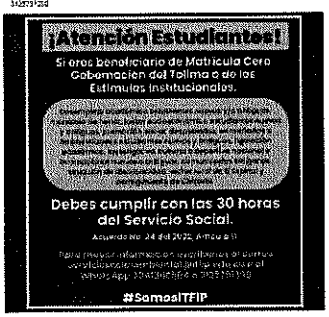


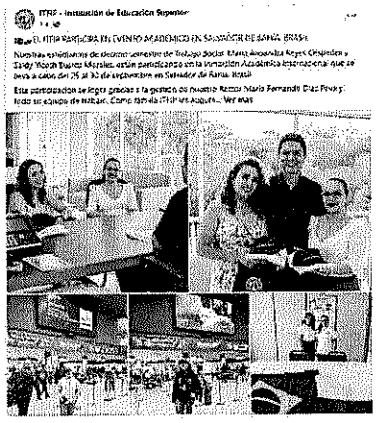












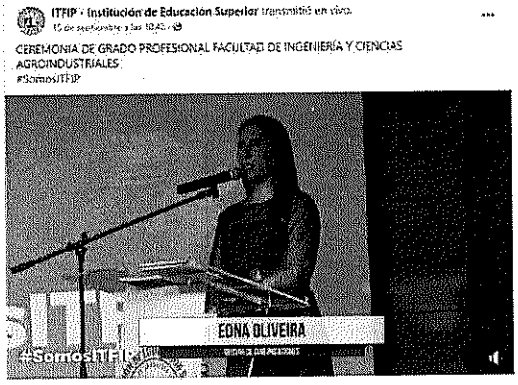


EDNA C. OLIVEIRA RODRIGUEZ
Comunicadora Social y Periodista
ednaocomunicadora@gmail.com
Cel. 3204694240

- Durante este mes apoyé con algunos de los diseños publicados en la fanpage y la página web institucional.

- Difusión a la comunidad académica y administrativa de las actividades a realizar a nivel institucional. De igual forma, en el desarrollo de la jornada de elección de estudiantes y egresados para la rectoría, como jurado de mesa.

- Apoyé en la presentación como maestra de ceremonia en los grados Profesionales Universitarios.



- Coordiné para que fuera publicada en la página web información de interés y cumplimiento institucional como lo son los informes, acuerdos, estados financieros mensuales, actualización del calendario académico, entre otros.

- Todo el material que se relaciona en el informe está guardado de manera digital en el equipo asignado a la oficina de comunicaciones, de igual forma, los soportes de los diseños proyectados para cada actividad.

Agradezco su atención y espero sea de su satisfacción los logros obtenidos durante este segundo mes en cuanto a las actividades realizadas en la oficina de comunicaciones.

Cordialmente,

Edna C Oliveira

EDNA C. OLIVEIRA RODRIGUEZ
Comunicadora Social y Periodista
CC 65.706.619 de Espinal – Tolima
Cel. 3204694240
Contratista.